



Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**



"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2024/MPC-GM

Contumazá, 25 de setiembre de 2024.

**VISTO:** La carta de renuncia (Exp. N° 3357) del Ing. Víctor Alex Padilla de fecha 24 de setiembre del 2024, Responsable del Instituto Vial Provincial, el Informe N°1207-2024/MPC-GDTI de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, "4.10) *Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.*

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0230-2024-GM/MPCTZA, de fecha 11 de Setiembre 2024, en el artículo primero, se aprobó la reformulación del expediente técnico del proyecto "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA – YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" - CUI 2646301 - I ETAPA, por el monto de S/. 184,731.07 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Uno con 07/100 soles), bajo la modalidad por administración directa, a través del sistema de contratación a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe N°0241-2024/MPC-UFEyP de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA – YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" - CUI 2646301 - I ETAPA.

Que, a través del Informe N°1207-2024/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto, proponiendo al **Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero**, con CIP N° 183822, como Inspector de Obra.



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**



*"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2024/MPC-GM de fecha 13 de setiembre del 2024, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, al servidor municipal al Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero con CIP N° 183822 como INSPECTOR, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA - YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2646301 - I ETAPA, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al servidor municipal, Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL